Contrato de Obras Nº 02/2013

En la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil trece, por un lado la **Municipalidad de Santa Rita**, representada en este acto por el Intendente Municipal Concepción Rodríguez A., con Cédula de Identidad Civil Nº 519.890 y Edgar Feltes Aranda, en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.277.965, y por la otra el **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne**, con Cédula de Identidad Nº 903.416, con domicilio en la calle Chaco Boreal 2328 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y OBRAS EXTERIORES EN LA ESCUELA BASICA Nº 2.703 "SANTA TERESA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 2, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, hasta la suma de 154.500.000.- guaraníes (Gs. Ciento cincuenta y

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Edgar J. Feltes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

cuatro millones quinientos mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ***263.680.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por la Municipalidad de Santa Rita, según resolución N° 111/2.013.- J.M.. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 960/2.013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 (ciento cincuenta días) y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. 5.2. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, la suma de guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones doscientos mil quinientos noventa (G. 345.200.590). *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Trabajos preliminares y Preparación de la obra :**				
	a- Limpieza y preparación del terreno	m²	190,00	4.946	939.740
	b- Replanteo	m²	190,00	4.147	787.930
	c- Cartel de Obra	un	1,00	2.227.940	2.227.940
	d- Excavación para fundación	m³	19,65	41.470	814.886
2	**Estructura de H° A° :**				-
	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	m³	15,00	41.470	622.050
	b- Pilares de H° A°	m³	4,62	2.669.810	12.334.522
	c- Vigas H° A°	m³	2,62		

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL

Edgar [illegible]
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

					2.669.810	6.994.902
	d- Encadenado Inferior	m³		4,65	2.755.610	12.813.587
	e- Encadenado superior	m³		4,19	2.755.610	11.546.006
3	**Relleno y apisonado de interiores**	m³		180,00	29.554	5.319.720
4	**Aislación asfáltica :**					-
	a- De paredes	m²		15,00	31.761	476.415
5	**Mamposterías**					-
5,1	Muros de nivelación	m²		28,00	156.215	4.374.020
5,2	Muros de elevación :					-
	a- 0,20 De lad hueco 12 x 18 x 27 para revocar	m²		207,20	123.581	25.605.983
	b- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml		36,10	29.172	1.053.109
6	**Techo**					-
	De tejas y tejuelones prensados a maquinas	m²		247,00	286.342	70.726.474
	Viga de madera y planchuela en galería	gl.		1,00	5.373.225	5.373.225
7	**Revoques :**					-
	a- De paredes interior a i capa y exterior con hidrófugo	m²		415,00	30.495	12.655.425
	b- De pilares de H° A°	ml		16,10	35.300	568.330
	c- De viga cumbrera de HºAº	m²		26,00	37.027	962.702
8	**Contrapiso de H° de cascotes**	m²		173,00	29.159	5.044.507
9	**Piso de cerámico**	m²		173,00	77.378	13.386.394
10	**Zócalo cerámico**	ml		100,00	24.208	2.420.800
11	**Aberturas de madera :**					-
	a- Puerta madera	un.		3,00	1.975.422	5.926.266
12	**Aberturas metálicas :**					-
	a- Ventanas tipo balancines	m²		21,00	403.081	8.464.701
13	**Alfeizar de ventanas :**					-
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml.		15,00	10.421	156.315
14	**Pinturas :**					-
	a- De paredes al látex	m²		415,00	17.772	7.375.380

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Edgar I. Feltes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA - SECRETARIA GENERAL

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA - INTENDENCIA

	b- De pilares al látex	m²		13,00	17.772	231.036
	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	m²		21,00	21.756	456.876
	d- De maderamen y tejuelón con barniz	m²		247,00	17.359	4.287.673
	e- De abertura de madera con barniz	m²		17,00	15.836	269.212
	f- de viga cumbrera	m²		26,00	17.772	462.072
15	**Vidrios dobles**	m²		21,00	143.000	3.003.000
	Desagüe pluvial					-
	a- Canaleta y caño de bajada nº 26 - 33cm	ml		64,00	57.200	3.660.800
16	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					-
1.	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.		18,00	58.274	1.048.932
2.	Instalación de tableros de comando TC	Boc.		24,00	58.274	1.398.576
3.	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.		12,00	58.274	699.288
4.	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.		24,00	86.874	2.084.976
5.	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.		36,00	86.874	3.127.464
6.	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.		18,00	86.874	1.563.732
7.	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.		24,00	86.874	2.084.976
17	**ARTEFACTOS ELÉCTRICOS**					-
1.	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.		12,00	161.545	1.938.540
2.	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.		6,00	118.645	711.870
3.	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.		3,00	116.545	349.635
4.	Tablero TC de 6 AG.	Un.		3,00	116.545	349.635
5.	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.		3,00	116.545	349.635
6.	Ventilador de techo de 56 "	Un.		6,00	408.892	2.453.352
18	**Mobiliarios :**					-
	a- Pizarrones	un.		3,00	700.700	2.102.100

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Edgar L. Feltes
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA - SECRETARIA GENERAL

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

19	**Limpieza final**	m²	190,00	5.530	1.050.700
Obras exteriores					-
1	**Canales exteriores**				-
	a- Canal de 0.60	ml.	40,00	78.139	3.125.560
	b- Canal de 0.90	ml.	57,00	109.395	6.235.515
2	**Muralla con portón**				-
	a- Muralla con rejas	ml	135,00	449.259	60.649.965
	b- Portón metálico	m²	12,50	416.845	5.210.563
3	**Traslado Puesto de distribución**	gl.	1,00	36.286.250	36.286.250
4	**Piso exterior**				-
	a- Caminero	m²	574,00	173.066	99.339.884
5	**Iluminación exterior** (columnas de H°A° con reflector)	un	5,00	1.726.725	8.633.625
Dirección					-
1	**Mamposterías**				-
1,1	Muros de elevación :				-
	a- De 0,15 para revocar	m²	36,00	79.066	2.846.376
	b- Envarillado sobre aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	15,00	29.172	437.580
	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	15,00	29.172	437.580
2	**Revoques :**				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m²	72,00	30.495	2.195.640
3	**Zócalo cerámico**	ml	21,10	24.208	510.789
4	**Aberturas de vidrio templado**				-
	a- Puerta de 1.40 x 2.15	Un.	1,00	2.879.305	2.879.305
	a- Ventanas de 2.00 x 1.15	Un.	4,00	2.270.125	9.080.500
5	**Alfeizar de ventanas :**				-
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml.	26,00	10.421	270.946
6	**Pinturas :**				-
	a- De paredes al látex	m²	72,00	17.772	1.279.584

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

7	**Mamparas divisorias**	m²		8,00	201.274	1.610.192
8	**Instalación eléctrica**					-
1.	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.		6,00	58.274	349.644
2.	Instalación de tableros de comando TC	Boc.		8,00	58.274	466.192
3.	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.		4,00	58.274	233.096
4.	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.		8,00	86.874	694.992
5.	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.		12,00	86.874	1.042.488
6.	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.		6,00	86.874	521.244
7.	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.		8,00	86.874	694.992
9	**Artefactos eléctricos**					-
1.	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.		4,00	161.545	646.180
3.	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.		1,00	116.545	116.545
4.	Tablero TC de 6 AG.	Un.		1,00	116.545	116.545
5.	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.		1,00	116.545	116.545
6.	Ventilador de techo de 56 "	Un.		2,00	408.892	817.784
10	**Limpieza final**	m²		36,00	5.530	199.080
	Total General					**499.700.590**

El precio total es de Gs. 499.700.590.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos mil quinientos noventa)----------

No se otorgará en carácter de anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **150 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **150 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c) . Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santa Rita. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL
Edgar I. Farias A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Santa Rita, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará ningún Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La empresa deberá presentar un póliza de seguro para el fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%) con un período de validez igual o mayor a 150 días. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	U.M.		Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Trabajos preliminares y Preparación de la obra :**					
	a- Limpieza y preparación del terreno	m²		190,00	4.946	939.740
	b- Replanteo	m²		190,00	4.147	787.930
	c- Cartel de Obra	un		1,00	2.227.940	2.227.940
	d- Excavación para fundación	m³		19,65	41.470	814.886

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Edgar L. Ferreira
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

2	**Estructura de H° A° :**					-
	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	m³		15,00	41.470	622.050
	b- Pilares de H° A°	m³		4,62	2.669.810	12.334.522
	c- Vigas H° A°	m³		2,62	2.669.810	6.994.902
	d- Encadenado Inferior	m³		4,65	2.755.610	12.813.587
	e- Encadenado superior	m³		4,19	2.755.610	11.546.006
3	**Relleno y apisonado de interiores**	m³		180,00	29.554	5.319.720
4	**Aislación asfáltica :**					-
	a- De paredes	m²		15,00	31.761	476.415
5	**Mamposterías**					-
5,1	Muros de nivelación	m²		28,00	156.215	4.374.020
5,2	Muros de elevación :					-
	a- 0,20 De lad hueco 12 x 18 x 27 para revocar	m²		207,20	123.581	25.605.983
	b- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml		36,10	29.172	1.053.109
6	**Techo**					-
	De tejas y tejuelones prensados a maquinas	m²		247,00	286.342	70.726.474
	Viga de madera y planchuela en galería	gl.		1,00	5.373.225	5.373.225
7	**Revoques :**					-
	a- De paredes interior a i capa y exterior con hidrófugo	m²		415,00	30.495	12.655.425
	b- De pilares de H° A°	ml		16,10	35.300	568.330
	c- De viga cumbrera de HºAº	m²		26,00	37.027	962.702
8	**Contrapiso de H° de cascotes**	m²		173,00	29.159	5.044.507
9	**Piso de cerámico**	m²		173,00	77.378	13.386.394
10	**Zócalo cerámico**	ml		100,00	24.208	2.420.800
11	**Aberturas de madera :**					-
	a- Puerta madera	un.		3,00	1.975.422	5.926.266
12	**Aberturas metálicas :**					-
	a- Ventanas tipo balancines	m²		21,00	403.081	8.464.701

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Edgar L. Nuñez A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

13	**Alfeizar de ventanas :**					-
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml.		15,00	10.421	156.315
14	**Pinturas :**					-
	a- De paredes al látex	m²		415,00	17.772	7.375.380
	b- De pilares al látex	m²		13,00	17.772	231.036
	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	m²		21,00	21.756	456.876
	d- De maderamen y tejuelón con barniz	m²		247,00	17.359	4.287.673
	e- De abertura de madera con barniz	m²		17,00	15.836	269.212
	f- de viga cumbrera	m²		26,00	17.772	462.072
15	**Vidrios dobles**	m²		21,00	143.000	3.003.000
	Desagüe pluvial					-
	a- Canaleta y caño de bajada nº 26 - 33cm	ml		64,00	57.200	3.660.800
16	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					-
1.	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.		18,00	58.274	1.048.932
2.	Instalación de tableros de comando TC	Boc.		24,00	58.274	1.398.576
3.	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.		12,00	58.274	699.288
4.	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.		24,00	86.874	2.084.976
5.	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.		36,00	86.874	3.127.464
6.	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.		18,00	86.874	1.563.732
7.	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.		24,00	86.874	2.084.976
17	**ARTEFACTOS ELÉCTRICOS**					-
1.	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.		12,00	161.545	1.938.540
2.	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Un.		6,00	118.645	711.870
3.	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.		3,00	116.545	349.635
4.	Tablero TC de 6 AG.	Un.		3,00	116.545	349.635
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.		3,00	116.545	349.635

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL

Edgar [illegible] A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA

[

5.					
6.	Ventilador de techo de 56 "	Un.	6,00	408.892	2.453.352
18	**Mobiliarios :**				-
	a- Pizarrones	un.	3,00	700.700	2.102.100
19	**Limpieza final**	m²	190,00	5.530	1.050.700
Obras exteriores					-
1	**Canales exteriores**				-
	a- Canal de 0.60	ml.	40,00	78.139	3.125.560
	b- Canal de 0.90	ml.	57,00	109.395	6.235.515
2	**Muralla con portón**				-
	a- Muralla con rejas	ml	135,00	449.259	60.649.965
	b- Portón metálico	m²	12,50	416.845	5.210.563
3	**Traslado Puesto de distribución**	gl.	1,00	36.286.250	36.286.250
4	**Piso exterior**				-
	a- Caminero	m²	574,00	173.066	99.339.884
5	**Iluminación exterior** (columnas de H°A° con reflector)	un	5,00	1.726.725	8.633.625
Dirección					-
1	**Mamposterías**				-
1,1	Muros de elevación :				-
	a- De 0,15 para revocar	m²	36,00	79.066	2.846.376
	b- Envarillado sobre aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	15,00	29.172	437.580
	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	15,00	29.172	437.580
2	**Revoques :**				-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	m²	72,00	30.495	2.195.640
3	**Zócalo cerámico**	ml	21,10	24.208	510.789
4	**Aberturas de vidrio templado**				-
	a- Puerta de 1.40 x 2.15	Un.	1,00	2.879.305	2.879.305

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Edgar J. Reyes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

	a- Ventanas de 2.00 x 1.15	Un.		4,00	2.270.125	9.080.500
5	**Alfeizar de ventanas :**					-
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml.		26,00	10.421	270.946
6	**Pinturas :**					-
	a- De paredes al látex	m²		72,00	17.772	1.279.584
7	**Mamparas divisorias**	m²		8,00	201.274	1.610.192
8	**Instalación eléctrica**					-
1.	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	Boc.		6,00	58.274	349.644
2.	Instalación de tableros de comando TC	Boc.		8,00	58.274	466.192
3.	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.		4,00	58.274	233.096
4.	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.		8,00	86.874	694.992
5.	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.		12,00	86.874	1.042.488
6.	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.		6,00	86.874	521.244
7.	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.		8,00	86.874	694.992
9	**Artefactos eléctricos**					-
1.	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.		4,00	161.545	646.180
3.	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Un.		1,00	116.545	116.545
4.	Tablero TC de 6 AG.	Un.		1,00	116.545	116.545
5.	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.		1,00	116.545	116.545
6.	Ventilador de techo de 56 "	Un.		2,00	408.892	817.784
10	**Limpieza final**	m²		36,00	5.530	199.080
	Total General					**499.700.590**

14. REAJUSTE DE PRECIOS

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

El reajuste será considerado solamente dentro del Cronograma inicial del contrato con los eventos compensables.

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Edgar V. Feltes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{lkm}{lko} - 1 \right) \right.$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice lkm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

lko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

lkm: Es el precio del insumo k en el mes m publicados en dicho me en la revista de la CAPACO.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL

Edgar I. Fe... A...
Secretario Gen...

Concepción Rodríguez A...
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA

Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Santa Rita, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece.-

Ing. Jorge Díaz Lavigne
Contratista

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

Concepción Rodriguez A.
Intendente Municipal

Edgar Feltes Aranda
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
SECRETARIA GENERAL